



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: MYRIAM VARGAS CALDERÓN, quien actúa en su calidad de propietaria, como heredera del señor CÉSAR AUGUSTO CUÉLLAR VARGAS (Q. E. P. D.), titular del derecho de restitución.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIOS:

1)- denominado “**BUENAVISTA**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-43319**, cédula catastral **No. 18001000300000030997000000000**, con un área georreferenciada de **8 ha + 0062 m²**, ubicado en la vereda **Damas Abajo**, jurisdicción del municipio de **Florencia**, departamento del **Caquetá**

2)- denominado “**LA LINDOSA y MONSERRATE**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-88058**, cédula catastral **No. 18001000300000030110000000000**, con un área georreferenciada aproximada de **61 ha + 5362 m²**, ubicado igualmente en la vereda **Damas Abajo**, jurisdicción del municipio de **Florencia**, departamento del **Caquetá**.

RADICADO: 18001312100120250030200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre los predios: 1)- denominado “**BUENAVISTA**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-43319**, cédula catastral **No. 18001000300000030997000000000**, con un área georreferenciada de **8 ha + 0062 m²**, ubicado en la vereda **Damas Abajo**, jurisdicción del municipio de **Florencia**, departamento del **Caquetá** y 2)- denominado “**LA LINDOSA y MONSERRATE**”,



identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-88058**, cédula catastral **No. 180010003000000030110000000000**, con un área georreferenciada aproximada de **61 ha + 5362 m²**, ubicado igualmente en la vereda **Damas Abajo**, jurisdicción del municipio de **Florencia**, departamento del **Caquetá**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID: 1120935
 Departamento: Caquetá
 Municipio: Florencia
 Vereda: Damas Abajo
 Nombre o Dirección del predio: "LA LINDOSA Y MONSERRATE"
 Tipo de predio: Urbano __ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-88058
Área registral	84 ha + 3000 m2
Número predial	180010003000000030110000000000
Área catastral	84 Ha + 3001,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	61 ha + 5362 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
417827B	1°36'42,247" N	75°38'53,156" W	1736315,44	4705461,14
417835	1°36'42,728" N	75°39'13,658" W	1736331,03	4704827,27
417832	1°36'30,963" N	75°39'14,808" W	1735969,61	4704791,23
417830	1°36'26,201" N	75°39'10,686" W	1735823,15	4704918,48
417831	1°36'24,715" N	75°39'09,344" W	1735777,45	4704959,93
417895	1°36'13,587" N	75°38'49,236" W	1735434,72	4705581,21
417890	1°36'09,403" N	75°38'50,089" W	1735306,23	4705554,66
417889r	1°36'08,665" N	75°38'51,721" W	1735283,60	4705504,17
417887r	1°36'09,725" N	75°38'54,646" W	1735316,31	4705413,77



417891r	1°36'15,267" N	75°38'58,918" W	1735486,73	4705281,90
417886r	1°36'18,562" N	75°39'00,011" W	1735588,02	4705248,23
417833	1°36'23,767" N	75°39'00,872" W	1735747,96	4705221,83
P14	1°36'18,917" N	75°38'46,449" W	1735598,39	4705667,59
P11	1°36'40,853" N	75°38'55,073" W	1736272,68	4705401,82
1Ar	1°36'18,139" N	75°38'46,175" W	1735574,48	4705676,03
AUX3	1°36'34,038" N	75°38'52,394" W	1736063,20	4705484,38
AUX4	1°36'25,557" N	75°38'49,059" W	1735802,50	4705587,14
417827	1°36'17,752" N	75°38'47,674" W	1735562,64	4705629,66
AUX5	1°36'25,174" N	75°39'04,847" W	1735791,37	4705099,00
13	1°36'41,759" N	75°39'23,233" W	1736301,67	4704531,19
14	1°36'40,908" N	75°39'21,278" W	1736275,44	4704591,60
15	1°36'39,954" N	75°39'20,644" W	1736246,10	4704611,15
16	1°36'39,453" N	75°39'19,924" W	1736230,68	4704633,40
17	1°36'36,840" N	75°39'17,329" W	1736150,27	4704713,52
18	1°36'35,992" N	75°39'17,138" W	1736124,23	4704719,41
19	1°36'35,166" N	75°39'17,727" W	1736098,87	4704701,17
20	1°36'32,164" N	75°39'15,965" W	1736006,58	4704755,52
21	1°36'47,554" N	75°38'55,001" W	1736478,55	4705404,31
22	1°36'46,179" N	75°39'00,618" W	1736436,53	4705230,58
23	1°36'45,848" N	75°39'04,644" W	1736426,53	4705106,11
24	1°36'45,482" N	75°39'07,626" W	1736415,42	4705013,87
25	1°36'43,236" N	75°39'10,211" W	1736346,51	4704933,85
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:



NORTE:	Partiendo desde el punto 13 de coordenadas (1736301,67 N - 4704531,19 E), en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 417835, 25, 24, 23, 22 hasta llegar al punto 21 de coordenadas (1736478,55 N - 4705404,31 E), colinda con el predio del señor SILVESTRE CASTRO, en una distancia de 907,34 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 21 de coordenadas (1736478,55 N - 4705404,31 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 417827B de coordenadas (1736315,44 N - 4705461,14 E), colinda con el predio del señor ANTONIO CUELLAR, en una distancia de 172,72 metros; se continua en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto P11 de coordenadas (1736272,68 N - 4705401,82 E) colinda con el predio del señor LUIS FRANCISCO CUELLAR, en una distancia de 73,13 metros; se continua en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos AUX3, AUX4, hasta llegar al punto 1Ar de coordenadas (1735574,48 N - 4705676,03 E), colinda con el predio del señor LUIS FRANCISCO CUELLAR, en una distancia de 780,14 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 1Ar de coordenadas (1735574,48 N - 4705676,03 E), en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 417827, 417895, 417890 hasta llegar al punto 417889r de coordenadas (1735283,60 N- 4705504,17 E), colinda con la QUEBRDA LA YUCA, en una distancia de 371,19 metros, se continua en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por lo puntos 417887r, 417891r, 417886r, 417833, AUX5, hasta llegar al punto 417831 de coordenadas (1735777,45 N - 4704959,93 E), en una distancia de 850,49 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 417831 de coordenadas (1735777,45 N - 4704959,93 E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 417830, 417832, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, hasta llegar al punto 13 de coordenadas (1736301,67 N - 4704531,19 E), colinda con el predio del señor ALBERTO CORRALES, en una distancia de 713, 85 metros.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID: 1120937
 Departamento: Caquetá
 Municipio: Florencia
 Vereda: Damas Abajo
 Nombre o Dirección del predio: "BUENA VISTA"
 Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-43319
Área registral	8 Ha + 0000 m2
Número predial	180010003000000030997000000000
Área catastral	8 ha + 0000,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	8 ha + 0062,0 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.



Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
417835	1°36'42,728" N	75°39'13,658" W	1736331,03	4704827,27
13	1°36'41,759" N	75°39'23,233" W	1736301,67	4704531,19
21	1°36'47,554" N	75°38'55,001" W	1736478,55	4705404,31
22	1°36'46,179" N	75°39'00,618" W	1736436,53	4705230,58
23	1°36'45,848" N	75°39'04,644" W	1736426,53	4705106,11
24	1°36'45,482" N	75°39'07,626" W	1736415,42	4705013,87
25	1°36'43,236" N	75°39'10,211" W	1736346,51	4704933,85
417834	1°36'50,137" N	75°38'55,899" W	1736557,95	4705376,65
417834A	1°36'49,030" N	75°39'06,421" W	1736524,36	4705051,29
417828	1°36'48,689" N	75°39'07,605" W	1736513,95	4705014,66
AUX2	1°36'49,598" N	75°39'01,020" W	1736541,60	4705218,28
1	1°36'49,083" N	75°39'08,411" W	1736526,09	4704989,75
2	1°36'48,779" N	75°39'09,259" W	1736516,77	4704963,52
3	1°36'47,164" N	75°39'09,503" W	1736467,15	4704955,91
4	1°36'46,086" N	75°39'10,002" W	1736434,06	4704940,45
5	1°36'45,398" N	75°39'10,547" W	1736412,96	4704923,57
6	1°36'44,194" N	75°39'11,053" W	1736375,97	4704907,88
7	1°36'46,786" N	75°39'13,356" W	1736455,70	4704836,77
8	1°36'44,893" N	75°39'14,235" W	1736397,60	4704809,52
9	1°36'44,024" N	75°39'15,704" W	1736370,96	4704764,05
10	1°36'44,100" N	75°39'17,497" W	1736373,33	4704708,62
11	1°36'45,913" N	75°39'24,207" W	1736429,32	4704501,24
12	1°36'43,744" N	75°39'24,038" W	1736362,69	4704506,37
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:



NORTE:	Partiendo desde el punto 11 de coordenadas (1736429,32 N - 4704501,24 E), en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 10 hasta llegar al punto 9 de coordenadas (1736370,96 N - 4704764,05 E), colinda con el predio del señor SILVESTRE CASTRO en una distancia de 270,28 metros, se continua en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 8 hasta llegar al punto 7 de coordenadas (1736455,70 N - 4704836,77 E), colinda con el predio del señor SILVESTRE CASTRO en una distancia de 116,88 metros, se continua en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1736375,97 N - 4704907,88 E), colinda con el predio del señor SILVESTRE CASTRO, en una distancia de 106,84 metros, se continua en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 5, 4 , 3, 2, 1 , 417828, 417834A, AUX2, hasta llegar al punto 417834 de coordenadas (1736557,95 N - 4705376,65 E), colinda con el predio del señor SILVESTRE CASTRO, en una distancia de 1068, 64 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 417834 de coordenadas (1736557,95 N - 4705376,65 E), en línea recta en dirección suroriente hasta llegara al punto 21 de coordenadas (1736478,55 N - 4705404,31 E), colinda con el predio del señor LUIS CUELLAR, en una distancia de 84,08 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 21 de coordenadas (1736478,55 N - 4705404,31 E), en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 22, 23, 24, 25, 417835, hasta llegar al punto 13 de coordenadas (1736301,67 N - 4704531,19 E) colinda con el predio del señor ANTONIO CUELLAR, en una distancia de 907,34 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 13 de coordenadas (1736301,67 N - 4704531,19 E), en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 11 de coordenadas (1736429,32 N - 4704501,24 E), colinda con el predio del señor ALBERTO CORRALES, en una distancia de 132,71 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.



**Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**

Secretaria